

RÍO GALLEGOS, 20 MAY 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 68.027/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se tramita la creación del Programa "Recursos Culturales y Ambiente Natural: Estrategias para el Uso Sustentable";

QUE se propone la designación de la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA como Directora Ad-honorem del Programa mencionado con anterioridad y de la Dra. Silvana Laura ESPINOSA como Codirectora Ad-honorem del mismo;

QUE la importancia del citado Programa radica en la transversalidad de la temática sobre varias áreas, tanto en las carreras académicas como en la investigación y extensión permitiendo desarrollar interdisciplinariamente tareas de capacitación hacia el interior del sistema como en el caso de disciplinas en las que el área está incluida en los Planes de Estudios;

QUE dicho Programa favorecerá la inserción de la temática en estamentos de gestión gubernamental, educativa, empresariales y de la industria y generará el ámbito para las investigaciones básicas y aplicadas, cuyos resultados redundarán en beneficio de la concreción de cambios, nuevas visiones y evaluaciones en las áreas públicas y privadas en las cuales se trabaja con el patrimonio cultural;

QUE los recursos culturales están incorporados como problema en los ámbitos de la gestión pública, particularmente, en los sectores de la administración de la cultura, en la aplicación de las normativas legales y más específicamente en los aspectos ambientales vinculados con la conservación y el manejo sustentable;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos se transformará, en su papel de soporte académico científico, en el ente coordinador entre los distintos organismos e instituciones en el territorio provincial en lo referido al manejo de los recursos culturales;

QUE el Programa "Recursos Culturales y Ambiente Natural: Estrategias para el Uso Sustentable" está destinado a docentes, alumnos, agentes externos (Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Minería, Subsecretaría de Medioambiente, Consejo Provincial de Educación, Consejo Agrario Provincial, Dirección de Areas Protegidas, Subsecretaría de Planeamiento, Empresas e Industrias, Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al patrimonio cultural, ciudadanos);

QUE el Programa en cuestión está integrado por los Proyectos Registro Arqueológico de Cabo Vírgenes: el sitio Cabo Vírgenes 20 y Registro Arqueológico en el Estuario de Río Gallegos, el Taller participativo uso turístico recreativo de la Laguna Azul y el Taller para el Plan de Manejo de la Reserva Punta Gruesa;

QUE por Nota N° 81/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala y considera pertinente la creación del mencionado Programa e informa que la Dra. CARBALLO MARINA no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 143/13 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la creación del Programa "Recursos Culturales y Ambiente Natural: Estrategias para el Uso Sustentable" en la Unidad Académica Río Gallegos y designar a la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA como Directora

///



///-2-

Ad-honorem y a la Dra. Silvana Laura ESPINOSA como Codirectora Ad-honorem del mismo;  
QUE la propuesta se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

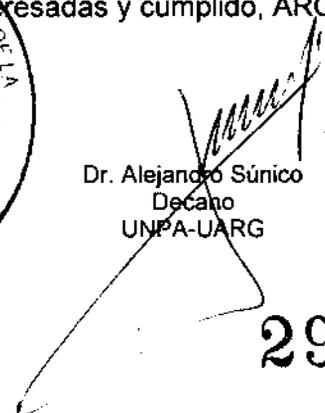
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del Programa "Recursos Culturales y Ambiente Natural: Estrategias para el Uso Sustentable" en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA (D.N.I. N° 12.182.226) como Directora Ad-honorem del Programa "Recursos Culturales y Ambiente Natural: Estrategias para el Uso Sustentable" y a la Dra. Silvana Laura ESPINOSA (D.N.I. N° 18.398.528) como Codirectora Ad-honorem del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las Interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

292